

PS1736

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 JUN. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la señora Abril Mederos, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere: "...acceder a la resolución, contrato, y/o demás documentación que certifique la contratación de la empresa Tenfield para encargarse de la transmisión oficial del velatorio del expresidente José Mujica. - Precisar si el proceso de contratación fu e a través de una adquisición directa o por licitación, y cuándo se realizó. -La fundamentación de que sea Tenfield la empresa elegida y no los medios públicos. -Especificar las características de la cobertura, los servicios que brindó (personas involucradas, materiales), y el costo total de la transmisión";

II) que se recabó informe de la Secretaría de Comunicación Institucional;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Abril Mederos, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República (folio 9).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

